



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 7 de Junio de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 516/2021

VISTO

El TEA N° A-01-00010628-9/2021, la Nota del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N°13, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO

Que la agente Erica Rosolen, Secretaria Privada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N°13, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 14 de junio de 2021 y por el término que ejerza las funciones para las que será designada.

Que la mencionada agente fundamenta su pedido toda vez que ha sido propuesta su designación como Directora de Tramitación a Distancia de la Dirección Nacional de Integración y Tramitación Digital Estatal, dependiente de la Subsecretaría de Innovación Administrativa, Secretaría de Innovación Pública, Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que "El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones".

Que la presentación en análisis cumple con lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015, por lo que corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que se le hace saber a la mencionada agente que deberá comunicarse con la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Art. 1º: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a la agente Erica Rosolen, Secretaria Privada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N°13, a partir del día 14 de junio de 2021 y por el término que ejerza las funciones para las que será designada, conforme el art. 66 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/15).

Art. 2º: Téngase presente que la concesión de la licencia estipulada en el artículo ut supra mencionado queda supeditada a la presentación de la resolución de designación que deberá ser adjuntada, mediante la vía jerárquica correspondiente, dentro de los 05 días hábiles de notificada la misma.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Erica Rosolen, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N°13 a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 516/2021